



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA DE EQUIPAMIENTOS

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-031-2017

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AM-BIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – CDI UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN LAS GARDENIAS II EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 31 DE MAYO DE 2017

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.30.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.

1. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A. – INCOPLAN S.A.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente para que de conformidad a los términos de referencia, aporte la constancia o soporte de pago de la prima correspondiente toda vez que no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

2. A partir de lo establecido en los TDR de la convocatoria evaluada, en el numeral 3.1.2. Los Requisitos Habilitantes del Orden Financiero, "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia." El proponente debe presentar la carta de cupo de crédito en físico y original para subsanar, teniendo presente todos los aspectos indicados en el numeral indicado.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

CONTRATO No. 1: 1539/2009 - EJERCITO NACIONAL (a folios 039 al 040)

El proponente anexa copia de certificación emitida el 23 de agosto de 2011 por el Jefe de Ingenieros del Ejército Nacional, donde se evidencia la siguiente información:

- Contrato No.: 1539/2009
- Contratista: *CONSORCIO T&K TECHNOLOGY & ENGINEERING (CONFORMADO POR INCOPLAN S.A. 90% Y T&K LTDA 10%)*
- Objeto: *INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESMINADO HUMANITARIO Y DEL EDIFICIO AULAS ANTONIO BARAYA EN EL CANTÓN CALDAS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Y CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO AULAS CEMIL EN EL CANTÓN NORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.*
- Valor total contrato: \$2.020.612.692
- Fecha de terminación: *15 de noviembre de 2010*
- Área Intervenido: *Centro Humanitario 8.111,50m² (3pisos); Edificio Aulas Antonio Barayas 6.205,14m² (6 pisos); Aulas Cemil 4.906,35m² (5 pisos); para un total de 19.223m².*
- Estado: *Ejecutado*

Por lo anterior, no se requiere documento adicional.

CONTRATO No. 2: BIM-CD-001-06 – BANCO INMOBILIARIO METROPOLITANO DE BARRANQUILLA (a folios 042 al 048).

El proponente anexa copia de certificación emitida el 25 de febrero de 2009 por el Gerente General del BANCO INMOBILIARIO METROPOLITANO DE BARRANQUILLA, así como copia del acta de liquidación, donde se evidencia la siguiente información:

- Contrato No.: *BIM-CD-001-06*
- Contratista: *CONSORCIO INTERVENTORIA LAS CAYENAS (CONFORMADO POR INCOPLAN S.A. 25% Y CEAS LTDA 75%).*
- Objeto: *INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL LAS CAYENAS- PRIMERA ETAPA.*
- Valor total contrato: *\$1.348.715.062*
- Fecha de terminación: *22 de febrero de 2009*

Por lo anterior, no se requiere documento adicional.

CONTRATO No. 3: 002 DE 2011 - UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA (a folios 050 al 051)

El proponente anexa copia de certificación emitida el 28 de junio de 2016 por el Jefe de la División de Contratación y Adquisiciones, donde se evidencia la siguiente información:

- Contrato No.: *002 DE 2011*
- Contratista: *CONSORCIO INCOPLAN-RESTREPO URIBE (CONFORMADO POR INCOPLAN S.A. 50% Y RESTREPO Y URIBE 50%)*
- Objeto: *INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL AL CONTRATO DE OBRA No. 001 DE 2011 SUSCRITO CON EL CONSORCIO VARELA CIVILIA.*
- Valor total contrato: *\$910.454.180*
- Fecha de terminación: *20 de junio de 2012*
- Área total de Construcción: *8048,41m²*

Se solicita allegar copia del contrato de No. 001 de 2011 que fue objeto del contrato de interventoría.

CONTRATO No. 4: 001 DE 2009 - MUNICIPIO DE SOACHA (a folios 053 al 057)

El proponente anexa copia de certificación emitida el 14 de febrero de 2017 por el Director del Instituto Municipal para la recreación y el deporte de Soacha, donde se evidencia la siguiente información:

- Contrato No.: *001 DE 2009*
- Contratista: *INCOPLAN S.A.*
- Objeto: *INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 01-2009 QUE TIENE POR OBJETO LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DE LA UNIDAD DEPORTIVA Y COMUNITARIA DE LA COMUNA (6) UBICADA EN LA CALLE 13. No. 3-37 DEL MUNICIPIO DE SOACHA.*
- Valor total contrato: *\$608.828.663,16*
- Fecha de terminación: *19 de agosto de 2011*

Para efectos de considerar y evaluar dicho contrato, se debe allegar documento que permita clasificar el mismo en alguna de las tipologías exigidas en los TDR:

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO ATLANTICO 2017.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Se evidenció en el formato de Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés, que el número de la convocatoria no corresponde a la que el proponente se está presentando, razón por la cual, el proponente deberá allegar dicho formato ajustado y suscrito por los integrantes del consorcio.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos Financieros.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1 No. 2092285:

En los folios 081-99, El proponente presenta documento expedido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE- en la que certifica que el CONSORCIO INTERPEREIRA, conformado por BRAIN LTDA con Nit. 800.064.774-9 con una participación del 50% y SERVINC LTDA con Nit. 800.252.997-0 con una participación del 50%, realizó la *"Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a las obras de construcción, de una infraestructura educativa en el sector de ciudadela del café en la ciudad de Pereira - Risaralda"*.

1. No se requiere ningún documento adicional.

Contrato 2: No. 001-2001:

En los folios 101-106, El proponente presenta documento expedido por la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Córdoba, en la que certifica que SERVINC LTDA con Nit. 800.252.997-0, realizó la *"Interventoría del proyecto de Construcción y Dotación Obras Complementarias Hospital Nuevo de Montería"*.

1. Se solicita al proponente allegar la documentación adicional que permita evidenciar el valor ejecutado en las actividades de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN, toda vez que el valor de las actividades diferentes a lo requerido en el numeral 3.1.3.1 no podrá ser tenido en cuenta para la acreditación del cumplimiento a las condiciones 2 y 3 de la Experiencia Específica del Proponente.

Contrato 3: No. 057 del 2000:

En los folios 108-114, El proponente presenta documento expedido por la Secretaría de Obras públicas Municipal del Municipio de Valledupar, en la que certifica que SERVINC LTDA con Nit. 800.252.997-0 con una participación del 50%, realizó la *"Interventoría de la Construcción de un establecimiento de educación general, zona sur oriental de Valledupar"*.

1. No se requiere ningún documento adicional.

Contrato 4: No. 358 de 2004:

En los folios 116-120, El proponente presenta documento expedido por la Universidad Nacional abierta y a distancia -UNAD- en la que certifica que SERVINC LTDA con Nit. 800.252.997-0 con una participación del 60%, realizó la *"Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción de la segunda etapa del CEAD de Duitama Boyacá"*.

1. Con los documentos aportados por el proponente, no es posible verificar el área cubierta. Se requiere al oferente aportar la los documentos que certifiquen el área de construcción cubierta.

PROPONENTE No. 3: CONSORCIO GARDENIAS 17.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Verificado el certificado de existencia y representación legal se evidencia que la persona jurídica FGA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S., integrante del consorcio no cumple con los términos de referencia en su numeral 2.1.1. subnumeral 6. Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.
2. Se requiere al proponente consorcio a aportar la póliza que cubra o garantice la seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares y el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
3. En atención a lo establecido en el numeral 2.1.11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES de los términos de referencia, indica que las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada en la que indique en que supuestos de sus pagos a seguridad social y parafiscal se encuentra dicha persona natural.

Así las cosas, se requiere a los integrantes del consorcio FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA, FEDERICO GARCIA ARBELAEZ y GERMAN CASTAÑO QUIROGA para que aclare este aspecto, indicando cuál de los supuestos previstos en los Términos de Referencia le es aplicable y además señalar el cumplimiento de los mismos (según corresponda) generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses.

4. Se requiere a los integrantes del consorcio persona natura los señores FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA Y GERMAN CASTAÑO QUIROGA, a aportar la planilla legible correspondiente al pago de su seguridad social.
5. Verificado el formato 1 Carta de Presentación de la propuesta, se evidenció que la misma no cumple ya que numerales 7, 10 y 11 su contenido no coincide con el referido formato establecido en los términos de referencia, el proponente deberá ajustar dicho documento con lo contemplado en los términos de referencia.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos Financieros.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: N° 392 de 2013, objeto: Interventoría técnica administrativa, financiera, ambiental, legal y control presupuestal de la subsele del centro de servicios de salud en los programas de deporte, la recreación y la actividad física -SENA

No se requiere ningún documento adicional.

Contrato 2: N° 001 de 2009, objeto: Interventoría técnica, administrativa y financiera de la construcción del Hospital Local de Carolina del Príncipe.

No se requiere ningún documento adicional.

Contrato 3: N° 254 de 2013, objeto: Interventoría, técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la construcción del centro de salud san Lorenzo del Municipio de Medellín.

Se solicita al proponente aportar la documentación donde se evidencie el área cubierta del proyecto.

PROPONENTE No. 4: DAIMCO S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente para que de conformidad a los términos de referencia, diligencie nuevamente la carta de presentación de la propuesta corrigiendo el plazo total para ejecutar el contrato. Se evidencia error.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". Numeral 3.1.1 Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio

electrónico, ni fotocopias. Se solicita que el proponente adjunte carta de cupo de crédito original y física.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: N° 1452-2013

En el folio 53 a 55, el proponente presenta una certificación de la Subdirectora de Contratación del Ministerio de Educación Nacional cuyo objeto es: *"Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y contable a los contratos resultantes de los procesos de selección cuyo objeto es la contratar por sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste el mejoramiento de la infraestructura física de las sedes educativas oficiales en diferentes departamentos del país (grupo No 3) mediante la construcción de aulas múltiples , comedores y baterías sanitarias nuevas en los municipios de San Juan de Uraba y Belmira (Antioquia), el Agrado (Huila), Bajo Calima(Valle del Cauca), Alto del Rocío(Valle), Chaparral (Tolima)."*

2. Se requiere un documento que permita evidenciar que el área construida cubierta de al menos un proyecto sea superior o igual a 1500m2, así mismo se requiere un documento que permita evidenciar las actividades ejecutadas, toda vez que de acuerdo a los términos de Referencia, no será tenida en cuenta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación.

Se resalta que con el fin de dar cumplimiento a la condición tres del numeral 3.1.3.1, que cita *"Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones, o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.500 m2 de área construida cubierta). **Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2** o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda)."* (subrayado y negrilla fuera del texto original), como se menciona, el área de un proyecto debe ser igual o superior a 1500m2, por lo que no es posible aportar la experiencia con diferentes proyectos dentro de un mismo contrato, en los cuales ninguno de los proyectos tenga un área superior o igual a 1500m2 de área de construcción cubierta.

Contrato 2: N° 4600060666 de 2015:

En el folio 55 y 57, el suscrito supervisor de la secretaría de seguridad y convivencia del Municipio de Medellín cuyo objeto es realizar la *"interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica para la construcción de una Estación de Policía en San Antonio Prado."*

1. Para efectos de considerar y evaluar dicho contrato, se debe allegar documento que permita clasificar el mismo en alguna de las tipologías exigidas en los TDR:

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o

Bibliotecas o centros de convenciones. No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

Contrato 3: N° 2101838:

En los folios 58-60, el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE- certifica a DAIMCO SAS con una participación del 90% en el contrato cuyo objeto es: " **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO DENOMINADO CIUDAD PORFIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META**"

1. Se requiere al oferente aportar soportes a la certificación adjunta a los documentos de la propuesta de acuerdo a lo solicitado en el numeral **3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**, el cual manifiesta: " *..Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica **en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones, o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2 o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda). ...*" debido a que la aportada no certifica el área de construcción cubierta; en caso de ser esta certificación con la cual se acredita el cumplimiento de la condición tres del numeral 3.1.3.1 de los Términos de Referencia.

PROPONENTE No. 5: G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No presenta requerimiento Jurídicos.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos Financieros.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato No. 1 189-2009 DISAN-EJC: No requiere aportar documentación adicional

Contrato No. 2 858 – 2011 ALCALDIA DE NEIVA: No requiere aportar documentación adicional

PROPONENTE No. 6: CONSORCIO CDI 2017.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia, aporte soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago.
2. Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia, diligencie nuevamente el formato 2 "Certificado de Pago de Aportes Parafiscales y Sistema General de Seguridad Social Integral", en razón a que el documento aportado por la Empresa CRAING LIMITADA, integrante del CONSORCIO CDI 2017, el Nit de la persona jurídica se encuentra incompleto y no está firmado por su Revisora Fiscal: Sra. Pilar Andrea Torres Rivera, C.C. No. 52.446.746 de Bogotá D.C., T.P.121650-T.
3. En atención al formato de Declaración Juramentada de Inexistencia de Conflicto interés suscrito por el Sr. Sigifredo Ospina Castro quien actúa como representante legal del Consorcio CDI 2017, se evidencia en el referido formato el nombre del consorcio no corresponde al proponente que se está presentando en la convocatoria, de otro lado, la fecha de expedición de dicho formato es fuera del tiempo de constitución del consorcio, por lo anterior se requiere al proponente allegue nuevamente el formato en mención ajustado y suscrito.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". Numeral 3.1.9. La carta de cupo de crédito no cumple con el monto solicitado que es igual o superior al 40% del presupuesto de la convocatoria. Se solicita que el proponente adjunte cartas de cupo de crédito con el monto solicitado que es igual o superior al 40% del presupuesto de la convocatoria y en original.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: N° 82-COL-FY-13, objeto: “interventoría a la los estudios y diseños, construcción y dotación de cuatro centros de desarrollo infantil...”

En folios 54 a 59 el proponente adjunta certificación suscrita por Olga Lucía Trujillo en su calidad de directora Jurídica de la fundación Plan, donde hace constar que la sociedad Craing Ltda suscribió el contrato No. 82-COL-FY-13, el cual fue por un valor total de \$621.249.020.

Se requiere un documento que permita evidenciar el cumplimiento del contrato de acuerdo a cualquiera de las alternativas del numeral 3.1.3.1.1 de los TDR de la presente convocatoria, así mismo se requiere un documento que permita evidenciar el valor ejecutado en las actividades de interventoría a la construcción.

Contrato 2: N° PAF-JU18-G07IDC-2015, objeto: interventoría a la elaboración de diagnósticos, estudios técnicos, ajustes a diseños o diseños integrales, construcción y puesta en funcionamiento de las obras de la infraestructura educativa - ubicadas en el departamento de valle del cauca Grupo 07.

En los folios 61 a 96, el proponente adjunta el contrato de interventoría No. PAF-JU18-G07IDC-2015 celebrado entre el Consorcio Jornada Única BCG y la Fiduciaria Bogotá S.A. administradora y vocera del patrimonio autónomo fideicomiso asistencia técnica – FINDETER.

Se le solicita al proponente adjuntar los documentos adicionales que permitan evidenciar el cumplimiento del contrato, el valor total ejecutado en las actividades de interventoría a la construcción y el área construida cubierta de un proyecto, en caso de ser este el contrato con el que se certifica el cumplimiento de la condición tres del numeral 3.1.3.1 de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

Contrato 3: N° 2112087, objeto: interventoría a la construcción de una infraestructura educativa ubicada en el municipio de Villavicencio, departamento del Meta.

En los folios 97 a 115, el proponente adjunta copia del contrato y acta de liquidación del contrato no 2112087. Dentro del acta de liquidación se evidencia que el valor ejecutado en la actividad de interventoría a la construcción fue de \$67.860.000.

Dentro de la documentación aportada no se evidencia el área construida cubierta, por lo que se le solicita al proponente adjuntar la documentación adicional que permita evidenciar el área construida cubierta del proyecto, en caso de ser este el contrato con el que se acredita la experiencia específica relacionada con la condición tres.

Se resalta que con el fin de dar cumplimiento a la condición tres del numeral 3.1.3.1, que cita *“Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones, o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2 o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).”* (subrayado y negrilla fuera del texto original), como se menciona, el área de un proyecto debe ser igual o superior a 1500m2, por lo que no es posible aportar la experiencia con diferentes proyectos dentro de un mismo contrato, en los cuales ninguno de los proyectos tenga un área superior o igual a 1500m2 de área de construcción cubierta.

PROPONENTE No. 7: ANDRES MARTINEZ VESGA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. De conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia, la garantía de seriedad que se constituya para la presente convocatoria, deberá contemplar como asegurado/beneficiario al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7, y que verificada la póliza aportada con la propuesta a folio 23, señala como Beneficiario a "PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO FIDUBOGOTA – FONDO PREINVERSION FINDETER ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTA S.A.", se

requiere al proponente para que subsane este aspecto ajustando el nombre del asegurado/beneficiario, conforme se indicó líneas atrás.

2. Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia, aporte el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago.
3. Si bien es cierto el proponente allegó el formato 2 - CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, en él no indica bajo que supuestos previstos en los términos de referencia le es aplicable. Así las cosas, se requiere al proponente para que aclare este aspecto.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos Financieros.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: N° 36/2011, objeto: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD LIBRE EN LA SECCIONAL CALI, DENOMINADA CAMPUS VALLE DEL LILI PRIMERA ETAPA

No se requieren documentos adicionales.

PROPONENTE No. 8 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA GARDENIAS II

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Revisada en su totalidad la propuesta, se evidenció que no fue aportada la cédula de ciudadanía del Sr. EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL- Representante legal de la persona jurídica SAVERA SAS, quien integra el Consorcio. Por lo anterior, se requiere al proponente allegué dicho documento.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No Reporta Requerimientos Financieros.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: N° 057 DE ABRIL 30 DE 2001, objeto: Efectuar la interventoría técnica y administrativa para las obras de construcción del centro de gestión comercial y mercadeo SENA ubicado sobre la avenida caracas con calle 52 N° 13-95 en la ciudad de Bogotá

No se requiere ningún documento adicional.

Contrato 2: N° 008 de junio 16 de 2000, objeto: Efectuar la interventoría técnica administrativa para las obras de construcción del centro multisectorial -Maicao -Regional Guajira.

Folio 078: Aporta certificación por el director administrativo y financiero del servicio nacional de aprendizaje, SENA dirección general Eladio Vargas Trujillo del proyecto: Efectuar la interventoría técnica administrativa para las obras de construcción del centro multisectorial -Maicao -Regional Guajira.

El proponente deberá aportar la documentación donde se evidencie el área cubierta

Contrato 3: N° 2013955, objeto: Fabrica de interventoría a los contratos de obra que celebren los patrimonios autónomos que constituya el fideicomiso - programa de vivienda gratuita - fabrica 5

No se requiere ningún documento adicional.

PROPONENTE No. 9: CONSORCIO DIAMANTE G3.

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Se requiere al integrante del consorcio persona natural el señor CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO, que aclare en la certificación suministrada, bajo que supuestos previstos en los términos de referencia le es aplicable, ya que se observa en la planilla de aportes que solo cancela Salud y caja de compensación familiar.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No fue posible realizar la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero, toda vez que el proponente "CONSORCIO DIAMANTE G3", no adjuntó en la documentación presentada para la Convocatoria N° PAF-EUC-I-031-2017, la Carta Cupo de Crédito a que hace referencia el Numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia. Se solicita envíe la carta cupo de crédito en original y física para poder evaluar los requerimientos.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: N° 2101918 Con objeto: interventoría a la construcción de una infraestructura educativa tipo A denominada Hacienda el Puerto, en el municipio de Florencia, departamento del Caquetá

No se requiere documentación adicional.

Contrato 2: N° 452 DE 2010 Con objeto: realizar la interventoría a la construcción de nueve aulas una batería sanitaria en la I.E Carlos M Simmons sede principal y (...) de la I.E Cajete sede principal"

No se requiere documentación adicional.

Contrato 3: N° 548-00-A-COFAC-DINSA-2011 Con objeto: interventoría a la construcción de las instalaciones de la Subdirección de Operaciones Canino Militares en la Base Aérea My Justino Mriño Cuesta en Madrid Cundinamarca.

Se solicita al proponente aportar la documentación adicional que permita evidenciar que el contrato aportado cumple con las tipologías exigidas en el numeral 3.1.3.1 de los Términos de Referencia de la presente convocatoria, especialmente en lo referente a *“EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.”* Pues de no ser así, dicha certificación no podrá ser tomada en cuenta para la acreditación de la experiencia específica del proponente.

Contrato 4: N° 241 DE 2005 con objeto: interventoría a la construcción de IJa Ciudadela Educativa Julio Rincon del municipio de Soacha

No se requiere documentación adicional.

PROPONENTE No. 10: CONSORCIO CDI BARRANQUILLA.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. No se aporta autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato por parte de la sociedad CONKRET CONSTRUCCIONES S.A.S.
2. Se requiere al proponente para que su integrante persona natural Sr. TITO VELASQUEZ BECERRA, indique su Domicilio con dirección exacta, ya que en el documento de constitución no lo expresa y no se tiene certeza cuál es su domicilio exacto.
3. Por ir en contra vía del numeral 2.1.12. del Término de Referencia de la presente convocatoria, se requiere que la persona natural que hace parte del consorcio CDI BARRANQUILLA; Sr. TITO VELASQUEZ BECERRA, acredite título de Ing. Civil o arquitecto, adjuntando copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- El proponente no adjunta el original de la carta de cupo crédito. Se solicita al proponente adjuntar carta de cupo de crédito en original de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.1.2.1 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero, establecida en los términos de referencia.
- Se solicita al proponente aportar carta de cupo de crédito en la que se especifique de manera explícita el nombre y cargo de la persona que firma la certificación de acuerdo a lo establecido en la sección 3.1.2 de los términos de referencia en su literal 3.1.2.4 y 3.1.2.5. Quien firme la carta de cupo de crédito deberá ser un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina de la sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito que se entregue para subsanar, debe cumplir con todos los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero establecidos en el numeral 3.1.2 de los términos de Referencia de la presente convocatoria.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: No Reporta Requerimientos Técnicos.

Contrato 1: N° 1085-11: El consorcio CDI Barranquilla presenta certificación expedida por la secretaria de Infraestructura del Municipio de Barrancabermeja en la que consta que el señor TITO VELASQUEZ BECERRA realizó la Interventoría para la construcción educativa ciudadela educativa del municipio del Magdalena Medio-Comuna 7-fase 2- Municipio de Barrancabermeja, suscrito con el Municipio de Barrancabermeja. El señor TITO VELASQUEZ BECERRA hace parte en un 50% del consorcio CDI Barranquilla.

Se requiere información adicional en el que se evidencien los m2 de área cubierta construida

Contrato 2: N° 057 de 2010: El consorcio CDI Barranquilla presenta certificación expedida por el director de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Manaure en la que consta que el señor TITO VELASQUEZ BECERRA realizó la Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra N° 053 para la construcción de bloques para aulas en la institución educativa La Gloria del Municipio de Manaure, la Guajira. El señor TITO VELASQUEZ BECERRA hace parte en un 50% del consorcio CDI Barranquilla.

No se requiere información adicional

Contrato 3: N° 057 de 2010: El consorcio CDI Barranquilla presenta certificación expedida por el director de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Manaure en la que consta que el señor TITO VELASQUEZ BECERRA realizó la Interventoría técnica, administrativa y financiera de los contratos de obra cuyo objeto es la construcción, remodelación y adecuación de los colegios Manuel J Del Castillo, Issac J. Pereira y Liceo Moderno del sur, San Juan de Córdoba y Colegio Agropecuario San Pedro de la Sierra del Municipio de Ciénaga, Departamento del Magdalena.

No se requiere información adicional

El presente Informe se expide a los treinta (31) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).